



Memorando A.I.I. N° 55 /2025

A: Lic. Gloria Fretes, Directora
Dirección de Administración y Finanzas. INAES

CC: Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons, Directora
Dirección General. INAES.

DE: CP. Fátima Mireya Varela Ramírez, Auditora
Auditoría Interna. INAES

FECHA: 29 de diciembre de 2025

REFERENCIA: Remisión del Informe A.I.I. N° 20/2025.

Estimadas Directoras:

Por medio del presente, remito en adjunto el Informe de Auditoría Interna N° 20/2025, resultante del examen practicado a la ejecución del Proyecto "Formación Inicial Docente y Desarrollo de Capacidades de los Profesionales de la Educación - FORMACAP", periodo de ejecución 2021-2024. El presente informe ha sido elaborado con el objetivo de evaluar la ejecución de gastos realizados por el INAES en su rol de socio/beneficiario.

Agradezco su atención y quedo a disposición para cualquier aclaración o consulta que consideren necesaria sobre el contenido del informe.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE
ALTO ESTADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR
PARAGUAY - PARAKUAI

MESA DE ENTRADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Exp. N° 2267
Fecha: 29/12/25 Hora: 15:26
Recibido por: CASHUA WIPET
Dependencia: DAF

INFORME A.I.I. N° 20 /2025 EJECUCIÓN DE GASTOS - PROYECTO FORMACAP.

1. ORIGEN DE LA AUDITORIA

Este trabajo fue iniciado en atención a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), formalizada mediante el Memorando DAF N° 336/2025 del 06 de noviembre de 2025, que requirió la realización de una Auditoria referente a la Ejecución del Proyecto "Formación Inicial Docente y Desarrollo de Capacidades de los Profesionales de Educación - FORMACAP" Financiado por la Unión Europea para el "Programa de apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en Paraguay".

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Área sometida a control es la Dirección de Administración y Finanzas. El alcance de la auditoría se centrará en las actividades, la documentación y los registros financieros y técnicos ejecutados por el INAES como Beneficiario/Socio, cubriendo el período desde la fecha de inicio del Contrato Específico (26 de mayo de 2021) hasta el año 2024.

El enfoque será el cumplimiento de las Obligaciones Específicas del Beneficiario dentro del proyecto "Formación Inicial Docente y desarrollo de las capacidades de los Profesionales de la Educación - FORMACAP". (Sección 4.3) y las Obligaciones Generales (Sección 4.1) detalladas en el contrato, en relación con la ejecución del Componente 2 ("Formación inicial docente y desarrollo de las capacidades de los profesionales de la educación").

La Auditoría fue realizada de acuerdo con el Manual de Auditoría Gubernamental y el resultado surge del análisis de los documentos proveídos a la auditoría para su estudio, los cuales son de exclusiva responsabilidad de las dependencias que los proporcionaron.

Este trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones realizadas en el sector, por lo tanto, el presente informe, no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas. La responsabilidad de la Auditoria consiste en emitir un informe sobre la documentación proveída.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Objetivo General

Evaluar la gestión, el desempeño y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES) como beneficiario del proyecto FORMACAP (Contrato de Subvención LA/2021/425-265), con el fin de determinar si las actividades de formación y desarrollo de capacidades, los informes financieros y la documentación se ejecutaron de manera eficaz, eficiente y conforme a lo establecido en el Contrato Específico, el Plan de Acción y los requerimientos de la entidad coordinadora (UNA).

3.2 Objetivos Específicos

Al estar enfocados en las obligaciones contractuales: comunicación, documentación, elegibilidad de gastos y ejecución de actividades:

1. Evaluar la eficacia de la comunicación y colaboración del INAES con el Coordinador (UNA) y el cumplimiento general de las disposiciones contractuales.
2. Comprobar que el INAES presentó al Coordinador, en tiempo y forma, toda la documentación financiera y de desempeño requerida para los informes del proyecto.
3. Determinar si el INAES garantizó una contabilidad adecuada y si los gastos y costos ejecutados son elegibles, ordenados y cumplen con los requisitos legales y contractuales.
4. Evaluar la ejecución de las actividades asignadas (materiales de formación, capacitaciones).

4. DETERMINACION DE LA MUESTRA

El alcance de la presente auditoría interna abarca la totalidad de las actividades, la gestión administrativa y la ejecución financiera realizadas por el Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES) en su rol de beneficiario

dentro del proyecto "Formación Inicial Docente y desarrollo de las capacidades de los Profesionales de la Educación - FORMACAP".

El periodo de la auditoría cubrirá los tres años de ejecución del proyecto, desde su inicio en 2021 hasta su finalización, incluyendo la verificación de las actividades realizadas, los gastos incurridos y la documentación generada en dicho plazo.

5. MARCO LEGAL

- Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado".
- Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil"
- Ley N° 5189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay".
- Decreto N° 8.127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAP".
- Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025".
- Decreto N° 3248/2025 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025".
- Decreto N° 3427/2025 Por el cual se modifica el Anexo A (guía de normas y procesos del PGN 2025) del decreto N° 3248/2025, Por el cual se reglamenta la ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025".
- Decreto N° 3951/2025 Por el cual se modifican los anexos "A" (Guía de normas y procesos del PGN 2025) y "B" "formularios" del Decreto N° 3248/2025, Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025".
- Resolución CGR N° 605/22 "Por lo cual se establece la guía básica de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución de los Principales Rubros Presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos a Control de la CGR".
- Resolución CGR N° 377/2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015" como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones públicas sujetas a la supervisión de dicho órgano de control externo y se insta a las instituciones sujetas a la supervisión de la CGR a adoptar la mencionada norma.
- Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Asunción y el Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña".
- Procedimiento de Gestión UNA - GRH - 01/21 Vinculación y Pago de Talento Humano Involucrado en el Proyecto FORMACAP.
- Manual de Auditoria Gubernamental - MAGU.

6. PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

- Analizar el Contrato Específico, los informes técnicos y financieros remitidos a la UNA, los planes de trabajo, las actas/resoluciones internas del INAES relacionadas con el proyecto.
- Seleccionar una muestra representativa de los gastos (por monto y tipo de gasto) y examinar su documentación de soporte, elegibilidad y correcta imputación contable.
- Si aplica, verificar la existencia y uso de los equipos o materiales adquiridos con fondos del proyecto.

7. LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la ejecución de la auditoría, no se encontraron limitaciones que afectaran su alcance.



8. NÓMINA DE AUTORIDADES DEL PROCESO AUDITADO

Nombre y Apellido	Cargo o Función
Lic. Gloria Fretes	Directora de Administración y Finanzas
Lic Evelyn González	Jefa del Dpto. Financiero
Lic. Deisy Enciso	Encargada de Rendición de Cuentas

9. ENTIDAD Y ROL AUDITADO

La auditoría se centra exclusivamente en el INAES como entidad beneficiaria del proyecto FORMACAP, evaluando el cumplimiento de todas las obligaciones y responsabilidades que le fueron asignadas.

10. MATERIA DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

La Auditoria se efectuará basándose en el cumplimiento de los siguientes instrumentos legales y operativos que rigen la participación del INAES en el proyecto:

- Convenio de Financiación:** El marco general entre la Unión Europea y la República del Paraguay para el "Programa de apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en Paraguay", asegurando que la ejecución del INAES se alineó con los objetivos macro del programa.
- Contrato de Subvención (LA/2021/425-265):** Las disposiciones generales y específicas que vinculan a todos los beneficiarios con la entidad financiadora.
- Convenio Específico UNA - INAES:** Las obligaciones, acuerdos de coordinación, roles, asignaciones presupuestarias y procedimientos operativos detallados pactados directamente entre el Coordinador (UNA) y el Beneficiario (INAES).
- Contrato Específico del Beneficiario:** Las Obligaciones Específicas (punto 4.3) y Obligaciones Generales (punto 4.1) que definen el rol del INAES (comunicación, colaboración, presentación de informes, gestión contable y responsabilidad en la elegibilidad de gastos).
- Normativa Nacional Aplicable:** El respeto a las leyes y regulaciones nacionales en materia laboral, fiscal y de contrataciones públicas vigentes en Paraguay.

11. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

11.1. VERIFICACIÓN DE RENDICIONES TÉCNICAS

Se constató que el INAES ha cumplido con la remisión de las rendiciones periódicas al Responsable de la Gestión Operativa (GOP). Tras la revisión de la documentación de respaldo, se evidenció la consistencia de los siguientes documentos:

- Informes de cumplimiento y seguimiento (Anexos IV-A y IV-B) de los docentes técnicos.
- Resoluciones institucionales del INAES para la gestión de pagos.
- Facturación de los profesionales técnicos que guardan relación directa con el objeto del convenio.

11.2. EJECUCIÓN DE GASTOS

➤ ANÁLISIS DE EJECUCIÓN NIVEL 800 – TRANSFERENCIAS

Resoluciones de pagos correspondiente al proyecto "Formación Inicial Docente y desarrollo de las capacidades de los Profesionales de la Educación - FORMACAP". OG (Objeto del Gasto) 849 - Fuente de Financiamiento 30 (FF30): Recursos Institucionales - Organismo Financiador 01 (OF01).

Cant.	Nº Resolución INAES	Importe Gs.	Acápite de Resolución INAES
1	Resolución INAES N° 333 del 27/12/2021	136.342.500	Por la cual se autoriza a la DAF a realizar el pago a docentes especializados de manera excepcional para el desarrollo del Proyecto FORMACAP del INAES, en el marco del Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República del Paraguay para el Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo del Paraguay, a través de OG 849 FF30 - OF 01 del INAES.
2	Resolución INAES N° 163 del 13/05/2022	6.280.500	Por la cual se autoriza a la DAF a realizar el pago a docente contratada a través de OG 849 FF30 - OF 01. Ejercicio Fiscal 2022 del INAES en el marco del Convenio INAES - UNA, Proyecto FORMACAP.
3	Resolución INAES N° 164 del 16/05/2022	60.102.000	Por la cual se autoriza a la DAF a realizar el pago a docentes contratadas a través de OG 849 FF30 - OF 01. Ejercicio Fiscal 2022 del INAES en el marco del Convenio INAES - UNA, Proyecto FORMACAP.
4	Resolución INAES N° 205 del 22/06/2022	15.025.500	Por la cual se autoriza a la DAF a realizar el pago a docentes contratadas a través de OG 849 FF30 - OF 01. Ejercicio Fiscal 2022 del INAES en el marco del Convenio INAES - UNA, Proyecto FORMACAP.
5	Resolución INAES N° 231 del 12/07/2022	15.025.500	Por la cual se autoriza a la DAF a realizar el pago a docentes contratadas a través de OG 849 FF30 - OF 01. Ejercicio Fiscal 2022 del INAES en el marco del Convenio INAES - UNA, Proyecto FORMACAP.
6	Resolución INAES N° 355-A del 28/09/2022	10.335.000	Por la cual se autoriza a la DAF a realizar el pago a docente contratada a través de OG 849 FF30 - OF 01. Ejercicio Fiscal 2022 del INAES en el marco del Convenio INAES - UNA, Proyecto FORMACAP.
7	Resolución INAES N° 42 del 10/03/2023	161.897.736	Por la cual se autoriza a la DAF a realizar el pago a docentes contratados a través de OG 849 FF30 - OF 01. Ejercicio Fiscal 2023 del INAES en el marco del Convenio INAES - UNA, Proyecto FORMACAP.
8	Resolución INAES N° 132 del 27/04/2023	46.256.496	Por la cual se autoriza a la DAF a realizar el pago a docentes contratados a través de OG 849 FF30 - OF 01. Ejercicio Fiscal 2023 del INAES en el marco del Convenio INAES - UNA, Proyecto FORMACAP.
9	Resolución INAES N° 133 del 27/04/2023	20.000.000	Por la cual se autoriza a la DAF a realizar el pago a docentes contratados a través de OG 849 FF30 - OF 01. Ejercicio Fiscal 2023 del INAES en el marco del Convenio INAES - UNA, Proyecto FORMACAP.
10	Resolución INAES N° 29 del 23/05/2023	80.158.248	Por la cual se autoriza a la DAF a realizar el pago a docentes contratados a través de OG 849 FF30 - OF 01. Ejercicio Fiscal 2023 del INAES en el marco del Convenio INAES - UNA, Proyecto FORMACAP.
11	Resolución INAES N° 71 del 20/06/2023	23.128.248	Por la cual se autoriza a la DAF a realizar el pago a docentes contratados a través de OG 849 FF30 - OF 01. Ejercicio Fiscal 2023 del INAES en el marco del Convenio INAES - UNA, Proyecto FORMACAP.
12	Resolución INAES N° 108 del 19/07/2023	23.128.248	Por la cual se autoriza a la DAF a realizar el pago a docentes contratados a través de OG 849 FF30 - OF 01. Ejercicio Fiscal 2023 del INAES en el marco del Convenio INAES - UNA, Proyecto FORMACAP.
13	Resolución INAES N° 61 del 18/03/2024	144.573.432	Por la cual se autoriza a la DAF a realizar el pago a docentes contratados a través de OG 849 FF30 - OF 01. Ejercicio Fiscal 2023 del INAES en el marco del Convenio INAES - UNA, Proyecto FORMACAP.
14	Resolución INAES N° 203 del 25/06/2023 (corresponde al año 2024)	229.570.450	Por la cual se autoriza a la DAF a realizar el pago a docentes contratados a través de OG 849 FF30 - OF 01. Ejercicio Fiscal 2024 del INAES en el marco del Convenio INAES - UNA, Proyecto FORMACAP.
15	Resolución INAES N° 210 del 26/06/2023 (corresponde al año 2024)	18.000.000	Por la cual se autoriza a la DAF a realizar el pago a docentes extranjeros contratados a través de OG 849 FF30 - OF 01. Ejercicio Fiscal 2024 del INAES en el marco del Convenio INAES - UNA, Proyecto FORMACAP.
16	Resolución INAES N° 401 del 13/09/2024	60.000.000	Por la cual se autoriza a la DAF a realizar el pago a docentes paraguayos contratados a través de OG 849 FF30 - OF 01. Ejercicio Fiscal 2024 del INAES en el marco del Convenio INAES - UNA, Proyecto FORMACAP.
17	Resolución INAES N° 402 del 13/09/2024	25.500.000	Por la cual se autoriza a la DAF a realizar el pago a docentes extranjeros contratados a través de OG 849 FF30 - OF 01. Ejercicio Fiscal 2024 del INAES en el marco del Convenio INAES - UNA, Proyecto FORMACAP.
18	Resolución INAES N° 512 del 28/10/2024	12.000.000	Por la cual se autoriza a la DAF a realizar el pago a docentes contratados a través de OG 849 FF30 - OF 01. Ejercicio Fiscal 2024 del INAES en el marco del Convenio INAES - UNA, Proyecto FORMACAP - Año 3 Aula Pyahu.
19	Resolución INAES N° 555 de 18/11/2024	28.000.000	Por la cual se autoriza a la DAF a realizar el pago a docentes contratados a través de OG 849 FF30 - OF 01. Ejercicio Fiscal 2024 del INAES en el marco del Convenio INAES - UNA, Proyecto FORMACAP - Año 3 Aula Pyahu.

20	Resolución INAES N° 564 del 19/11/2024	24.000.000	Por la cual se autoriza a la DAF a realizar el pago a docentes contratados a través de OG 849 FF30 - OF 01. Ejercicio Fiscal 2024 del INAES en el marco del Convenio INAES - UNA, Proyecto FORMACAP - Año 3 Aula Pyahu.
	Total abonado OG 849 Gs.	1.139.323.858	

Fuente: Legajos de Pagos originales obrantes en la DAF (Rendición de Cuentas)

Cobros del Personal contratado por el INAES, vinculado al Proyecto "Formación Inicial Docente y desarrollo de las capacidades de los Profesionales de la Educación - FORMACAP". OG (Objeto del Gasto) 849 – Fuente de Financiamiento 30 (FF30): Recursos Institucionales – Organismo Financiador 01 (OF01).

	Personal vinculado al Proyecto	Monto cobrado
1	Maria de los Milagros Carregal - Contrato N° 19, 21, 36	241.092.352
2	Claudia Reyes de Sánchez - Contrato N° 38	137.474.872
3	Maria Luz Edith Miranda de Benitez	130.474.872
4	Raquel López Villalba	156.709.872
5	Sandra Cristina López de Godoy	10.335.000
6	Jose Valenzuela Fernández	10.000.000
7	Rosa Noemi Rivarola	10.000.000
8	Ramona Aquino	10.000.000
9	Myriam Dolores Sugasti	86.504.880
10	Norma Graciela Rojas	83.204.992
11	Claudia Sanabria	7.000.000
12	Carmen Ayala -	12.000.000
13	Delia Escobar	12.000.000
14	Contrato N° 26	10.000.000
15	Adrián Minzzi	15.000.000
16	Blanca Hermosilla	21.000.000
17	Victor Giorgi	7.500.000
18	Ángela Ayala - Contrato N° 23	7.000.000
19	Larissa Gonzalez - Contrato N° 29	7.000.000
20	Ramona Bolívar - Contrato N° 27	3.000.000
21	Derlis Martínez - Contrato N° 18	5.000.000
22	Cristina Maciel - Contratos N° 24/24 35/24	7.000.000
23	Mara Barraza - Contrato N° 25	5.000.000
24	Valeria Vetta - Contratos N° 20, 28	8.000.000
25	Larissa González - Contrato N° 26	10.000.000
26	Agustina Subeldia	4.000.000
27	Dominique Demelenne	4.000.000
28	Karen Rojas	4.000.000
29	Fatima Rodríguez - Contrato N° 39/24	4.000.000
30	Iván González - Contrato N° 32/24	5.000.000
31	Maria Gloria Molas - Contrato N° 33/24 37/2024	5.000.000
32	Darío Pérez - Contrato N° 34/24	5.000.000
33	Maria de la Nieves Montiel	48.013.509
34	Juan Pastor Aguilar Benítez	48.013.509
		1.139.323.858

Fuente: Planillas de Pagos originales obrantes en la DAF

Se visualiza que en el objeto de gasto 849 Otras transferencias corrientes, se han obligado la suma de Gs. 1.139.323.858 (Mil ciento treinta y nueve millones trescientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y ocho guaraníes), correspondiente a contratación de Docentes y Especialistas vinculados al Proyecto FORMACAP.

Se ha realizado la verificación y análisis del cumplimiento de la Resolución CGR N° 605/22 "Por lo cual se establece la guía básica de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución de los Principales Rubros Presupuestarios de Gastos e

Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos a Control de la CGR" de los comprobantes de pagos relacionados al Nivel 800 TRANSFERENCIAS.

VERIFICACION DE LOS LEGAJOS DE RENDICIONES DE CUENTAS Y LAS DOCUMENTACIONES QUE SUSTENTAN LOS PAGOS REALIZADOS EN EL OG 849 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES"

Nivel	Guía de Rendición de Cuentas CGR 605/2022	OG 849
800	52.1 Solicitud de transferencia de recursos (STR)	N/A
	52.2 Comprobante de Pago	✓
	52.3 Recibos, Comprobante de ingreso	N/A
	52.4 Contratos, Convenio u otro documento Similar	X
	52.5 Resolución que autoriza la Transferencia	N/A
	52.6 Solicitud del Beneficiario	N/A
	52.7 Disposición Legal y/o administrativa de reconocimiento de las personas físicas, asociaciones, comisiones, entidades educativas e instituciones sin fines de lucro	N/A
	52.8 Rendición de Cuentas de los beneficiarios con documentos de respaldo	N/A
	52.9 Se debe determinar y detallar en el acto administrativo emitido, la entidad el monto total y/o parcial de las transferencias que estarán o no afectadas por los beneficiaria, procesos de contratación como así también otras referencias que consideren pertinentes	N/A ✓
	52.10 Copia de Acta de Constitución	N/A
	52.11 Copia de documentos de elección de Autoridades	✓
	52.12 Fotocopia de CI del Presidente o Titular del tesorero de la entidad	✓
	52.13 Planilla de Rendición de cuentas	N/A
	52.14 Documento de respaldo expuestos en la planilla de Redición de Cuentas	N/A
	52.15 Planilla de Comparación de Ofertas sobre adquisiciones realizadas	N/A
	52.16 Nota de Presupuesto (si el bien o servicio supera el monto establecido en la normativa vigente) mínimo 3	N/A
	52.17 Otras Exigencias no previstas en el presente Objeto de Gasto serán verificada de acuerdo a la normativa Legal vigente para ejercicio fiscal analizado	✓

Referencias	
Visualizado	✓
No se visualiza	X
No aplica	N/A

➤ VIÁTICOS Y GASTOS DE MOVILIDAD (OG 232)

Se procedió a la verificación de los desembolsos en concepto de viáticos y movilidad asignados al personal del INAES para actividades del proyecto. El análisis se centró en la participación en el "Encuentro Pre-Congreso de Investigación Docente" realizado en la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú.

Documentación de Soporte y Trazabilidad:

- Se constató la existencia de la Nota FORMACAP/UNA N° 003/2024 (14/02/2024), mediante la cual la instancia coordinadora (UNA) cursó la invitación formal para el evento técnico.
- Designación Oficial mediante la Resolución INAES N° 31 (05/03/2024), la Dirección General autorizó la comisión de servicios y designó formalmente a los funcionarios intervenientes, vinculando la actividad al Proyecto FORMACAP - Aula Pyahu.
- Se verificó la Resolución INAES N° 502 (21/10/2024), que dispuso el reembolso de los gastos de movilidad y viáticos. El pago fue imputado al Objeto de Gasto 232, Fuente de Financiamiento 30 y Organismo Financiador 01, dentro del Ejercicio Fiscal 2024.

Resumen de Ejecución de Viáticos:

Nº	Funcionarios	CINº	Importe	Nº Cheque- Cta. Cte. Nº	Fecha
1	Claudelia Marín	783.278	484.000	4415554 - 8216725	25/10/2024
2	Maria de la Nieves Montiel	2.297.599	592.600	4415555 - 8216725	28/10/2024
3	Juan Aguilar	4.325.957	490.000	4415556 - 8216725	28/10/2024
Total reembolsado Gs.			1.566.600		

➤ ANÁLISIS DEL OBJETO DE GASTO 913 – TASAS Y CONTRIBUCIONES

Se realizó la verificación de las erogaciones imputadas al OG 913 (Tasas y Contribuciones), las cuales totalizan la suma de Gs. 7.010.188 (Siete millones diez mil ciento ochenta y ocho guaraníes). Este gasto corresponde al arancel para la habilitación de la *Licenciatura en Educación Tecnológica - Presencial (Sede Central)* ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

Evidencias Documentales Verificadas:

- Nota CONES DG N° 1135/2023, mediante la cual se comunica la habilitación de la carrera y el arancel correspondiente.
- Resolución INAES N° 341, que autoriza el pago del arancel con cargo al Ejercicio Fiscal 2023, bajo la Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales) y Organismo Financiador 01.
- Copia del Cheque N° 02512342 (fecha 18/11/2023) contra la cuenta corriente N° 000008216725 del Banco Nacional de Fomento (BNF).
- Recibo CONES N° 5149 (fecha 05/12/2023), que acredita la percepción de los fondos por parte del ente regulador.
- Informe de gestión institucional que valida la vinculación del gasto con los objetivos académicos del Proyecto FORMACAP.

Detalle del Pago	Importe (Gs.)	(Ch N°)	Cuenta Corriente	Fecha de Pago
Habilitación Lic. Ed. Tecnológica	7.010.188	2512342	8216725	28/11/2023

11.3. RESUMEN CONSOLIDADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA AUDITADA

A continuación, se presenta el resumen de los fondos ejecutados por el INAES en el marco del Proyecto FORMACAP, según los registros verificados en la Dirección de Administración y Finanzas (DAF):

(OG)	Descripción	Importe en (Gs.)
849	Otras Transferencias (Docentes/Especialistas)	1.139.323.858
232	Viáticos y Movilidad	1.566.600
913	Tasas y Contribuciones (Arancel CONES)	7.010.188
TOTAL	Ejecución Auditada (2021 - 2024)	1.147.900.646

12. CONCLUSIONES GENERALES

Tras el examen de auditoría realizado a la gestión del Proyecto FORMACAP en el INAES durante el periodo 2021-2024, se exponen las siguientes conclusiones:

- Se ha verificado una ejecución total auditada de Gs. 1.147.900.646. La composición del gasto es coherente con los objetivos del proyecto, concentrándose el 99.2% en el Objeto de Gasto 849 para el fortalecimiento del talento humano docente.
- Se constató una adecuada gestión técnica en la elaboración y remisión de los Anexos IV-A y IV-B. Los informes de seguimiento evidencian una correlación directa entre las actividades ejecutadas por los docentes técnicos y los objetivos del Componente 2 del proyecto.
- Si bien la mayoría de los documentos de respaldo están presentes, se ha identificado una debilidad de control en el ítem 52.4 (Contratos o Convenios). Se detectaron legajos de pago que no incluyen la copia del contrato

individual, lo cual es un requisito indispensable para la validez de las rendiciones de cuentas ante la Contraloría General de la República.

- Se observaron inconsistencias menores en la datación de resoluciones de pago (ej. resoluciones del ejercicio 2024 con referencias al 2023), lo que indica la necesidad de fortalecer los controles previos en la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

13. COMENDACIONES GENERALES

- Disponer que la DAF proceda a la búsqueda y anexoado de los contratos individuales omitidos en los legajos del Objeto de Gasto 849. Es imperativo que cada pago esté respaldado por su contrato respectivo, conforme a la Res. CGR 605/22, para evitar posibles cargos por "falta de documentación sustentatoria" en auditorías externas posteriores.
- Utilizar las debilidades detectadas en esta auditoría (específicamente la omisión de contratos y errores en resoluciones) estableciendo una "Lista de Verificación de Rendición de Cuentas" que sea de uso obligatorio en futuros convenios internacionales.

Es mi informe,

Asunción, 23 de diciembre de 2025.

C.R. PATIMA VARELA
 Auditora Interna Institucional
 INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 "DR. RAÚL PEÑA" - INAES